



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el memorial que antecede, y teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora presentó poder, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. RECONOCER personería al abogado Jonathan Palacios García identificado con C.C. 1.143.846.698. y T.P. 396.734. del C. S. J., con el fin de que represente a la demandante, conforme al poder conferido.

SEGUNDO. COMPARTIR el link que le permite visualizar el expediente digital. Por secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b756d9932bbeb991b7c04500e7eff8c387f80d8b5735d7b43be4b11db87f703**

Documento generado en 09/10/2023 10:33:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>